

Tribunal ordena niña reciba transfusión de sangre tras oponerse sus padres testigos de Jehová



Publicado el: 5 octubre, 2017
Por: Hoy (<http://hoy.com.do/author/hoy/>)
e-mail: info@hoy.com.do

El **Ministerio Público** informó hoy que logró que fuera acogida una **Acción Constitucional de Amparo** contra una pareja de **testigos (<http://hoy.com.do/etiqueta/testigos/>) de Jehová** que se negaba a que le fue fuera practicada una **transfusión (<http://hoy.com.do/etiqueta/transfusion/>) de sangre (<http://hoy.com.do/etiqueta/sangre/>)** a una hija que nació en un parto prematuro de siete meses con complicaciones de salud.

La **Sala Civil del Tribunal de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)** emitió hoy la sentencia que ordena a una clínica de Santiago, donde se encuentra hospitalizada una recién nacida, realizarle una **transfusión (<http://hoy.com.do/etiqueta/transfusion/>) sanguínea** cuantas veces sea necesario, acorde a los protocolos médicos correspondientes.

PUBLICITÉ



Rejouer la vidéo

inRead invented by Teads

El Ministerio Público dijo que la decisión del tribunal es de ejecución inmediata, por lo que la niña de 15 días nacida, quien fue diagnosticada con anemia macrocítica normocrómica, una trombopenia severa y un proceso bacteriano agudo severo, comenzó a recibir la **transfusión (<http://hoy.com.do/etiqueta/transfusion/>) de sangre (<http://hoy.com.do/etiqueta/sangre/>)**.

La institución destaca que el fiscal titular interino de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santiago, Nelson Rodríguez González, interpuso la acción de amparo porque los padres de la bebé se oponían al procedimiento médico por asuntos religiosos.

Dijo que la juez María Martínez Malagón declaró regular y válido el amparo, que tuvo como base la Constitución de la República, el Código para la Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), la Declaración de los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes, así como la Ley General de Salud No. 42-01, el Código Penal Dominicano y la Ley del Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales (Ley 137-11).